



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 163-2017-DIGA

Callao, 18 de julio del 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 303-2017-VRA de 18 de julio de 2017, mediante la cual el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao solicita la asignación de la Caja Chica;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA se constituye el Fondo de Caja Chica con Recursos Públicos para el ejercicio fiscal 2017 y anexos N° 01 y N° 02 que detalla el importe a nivel de cada específica de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2017-AU de 17 de abril de 2017, se declara la vacancia del docente Dr. Cesar Lorenzo Torres Sime, en el cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao y se encarga como Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional del Callao, a la docente Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por un periodo máximo de noventa (90) días calendarios o hasta la elección del Vicerrector Académico Titular;

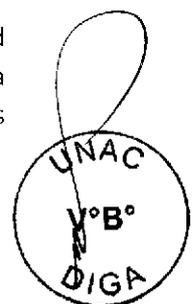
Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 018-2017-CEU de 11 de julio de 2017 se proclama ganador como Vicerrector académico de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. José Leonor Ruiz Nizama por elecciones complementarias, el tiempo se da para completar el periodo de Elecciones Generales ya realizado, del 11 de julio de 2017 al 22 de diciembre del 2020.

Que, el artículo 10°, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la Administración de la Caja Chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, asimismo, lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo art. 338°, numeral 338.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la asignación de la Caja Chica, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017, por la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles) manteniendo las mismas específicas de gastos asignados en el anexo 01 de la R.D. N° 011-2017-DIGA.





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

2. El responsable del manejo de la caja chica del Vicerrectorado Académico es el Dr. José Leonor Ruiz Nizama.
3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica del Vicerrectorado Académico ante la Oficina de Contabilidad es la Sra. Rosa Lactacondor de la Cruz.
4. La Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA y su modificación mediante la presente Resolución Directoral N° 163-2017-DIGA, es de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con cargo a dicho fondo asignados a las dependencias Académicas y/o Unidades Orgánicas de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ R. CÁCERES PAREDES
Director

cc. Rector, Vicerrectores, Oficina, VRA
OPLAEP, Contabilidad, Tesorería, OCI.
Archivo.